

Original: inglés

NOTA EXPLICATIVA:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE ICCAT SOBRE EL DESARROLLO DE OBJETIVOS INICIALES DE ORDENACIÓN PARA EL ATÚN ROJO ORIENTAL Y OCCIDENTAL

(Presentado por Canadá)

La intención de esta propuesta es facilitar el desarrollo de objetivos de ordenación para el atún rojo oriental y occidental (BFTE y BFTW), un paso importante para avanzar en la evaluación de estrategias de ordenación (MSE) para el atún rojo. Estos objetivos de ordenación iniciales no incluyen elementos cuantitativos que serán necesarios para su uso en la MSE.

Los objetivos de ordenación pesquera pueden clasificarse de dos formas: (1) objetivos conceptuales o (2) objetivos operativos (Punt *et al.* 2016¹). Los objetivos conceptuales son objetivos ambiciosos de alto nivel que expresan un objetivo genérico deseado sin incluir detalles sobre un objetivo cuantificable o un plazo para su consecución. Los objetivos operativos son más precisos y más específicos acerca de objetivos cuantificables y de la probabilidad de lograr dichos objetivos en plazos determinados. Los objetivos operativos son el componente clave que sirve de base a cualquier MSE.

El desarrollo de objetivos de ordenación se debatió en la reunión del Grupo de trabajo permanente para mejorar el diálogo entre los gestores y científicos pesqueros (SWGSM) de 2018.

La diferencia clave en esta propuesta en comparación con la que se presentó en la reunión del SWGSM de 2018 es la aplicación ampliada propuesta de los objetivos de ordenación tanto al BFTE como al BFTW. Con esto se pretende establecer un marco común con el fin de facilitar el desarrollo de objetivos de ordenación operativos que se utilizarían en la MSE. Sin embargo, este marco común no impide que se introduzcan diferentes elementos cuantitativos para cada stock al establecer los objetivos de ordenación operativos. Con fines organizativos y para facilitar las discusiones, los objetivos de ordenación se han agrupado según las categorías del indicador de desempeño que se formularon durante la MSE del atún blanco del norte (es decir, "Estado", "Seguridad", "Rendimiento" y "Estabilidad").

Se propone que las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras lleguen a un acuerdo sobre estos objetivos iniciales en la 21ª reunión extraordinaria de la Comisión y encarguen a la Subcomisión 2 que desarrolle objetivos de ordenación plenamente operativos, lo que incluye mediante la introducción de elementos cuantitativos y la consideración de añadidos y/o modificaciones a los objetivos de ordenación propuestos. Los objetivos de ordenación operativos, desarrollados por la Subcomisión 2, se propondrían entonces a la Comisión para su adopción en 2019, lo que se corresponde con el calendario ICCAT para la MSE de atún rojo.

¹ A.E. Punt, D.S. Butterworth, C.L. de Moor, J.A.A. De Oliveira, and M. Haddon. 2016. Management strategy evaluation: best practices. *Fish and Fisheries* 17:303-334.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE ICCAT SOBRE EL DESARROLLO DE OBJETIVOS DE ORDENACIÓN INICIALES PARA EL ATÚN ROJO ORIENTAL Y OCCIDENTAL

(Presentado por Canadá)

RECORDANDO que uno de los objetivos principales del Plan estratégico de ciencia del SCRS para 2015-2020 es evaluar puntos de referencia de ordenación precautorios y normas de control de la captura (HCR) robustas mediante evaluaciones de estrategias de ordenación (MSE);

ANTICIPANDO la transición hacia el uso de procedimientos de ordenación, que la Comisión ha recomendado para el atún rojo y otros stocks prioritarios con el fin de gestionar las pesquerías de una forma más eficaz frente a incertidumbres identificadas, de un modo coherente con el Convenio y con las Recs. 11-13;

CONSIDERANDO que la Comisión tiene previsto completar una evaluación de estrategias de ordenación para el atún rojo del Atlántico desde ahora hasta 2020;

COMPRENDIENDO que los objetivos conceptuales son objetivos ambiciosos de alto nivel que expresan un objetivo genérico deseado sin incluir detalles sobre un objetivo cuantificable o un plazo para su consecución, mientras que los objetivos operativos son más precisos y más específicos acerca de objetivos cuantificables y de la probabilidad de lograr dichos objetivos en plazos determinados. Los objetivos operativos son el componente clave que sirve de base a cualquier MSE.

TRATANDO de avanzar en el desarrollo de procedimientos de ordenación, tal y como acordó la Comisión de conformidad con *Recomendación de ICCAT sobre el desarrollo de normas de control de la captura y de evaluación de estrategias de ordenación* [Rec. 15-07];

CONSTATANDO la necesidad de ICCAT de comprometerse con el desarrollo de objetivos de ordenación operativos para el atún rojo en 2019;

**LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO
RESUELVE LO SIGUIENTE:**

1. Deberían establecerse objetivos de ordenación para el atún rojo del Atlántico. Los objetivos operativos tienen que basarse en el objetivo del Convenio: mantener las poblaciones en niveles que respalden la captura máxima sostenible (generalmente denominada RMS).
2. La Subcomisión 2 debería desarrollar, preferiblemente durante una reunión intersesiones de la Subcomisión 2 en 2019, objetivos de ordenación operativos iniciales para cada stock de atún rojo. Para facilitar este desarrollo, deberían considerarse los siguientes objetivos de ordenación posibles:
 - a) Estado del stock:
 - a. El stock debería tener más de un [__] % de probabilidades de situarse en el cuadrante verde de la matriz de Kobe.

[...]
 - b) Seguridad:
 - a. Debería haber menos de un [__] % de probabilidades de que el stock se sitúe por debajo de B_{LIM} (a definir)].

- c) Rendimiento:
 - a. Maximizar los niveles de captura totales y
 - d) Estabilidad:
 - a. Cualquier incremento o descenso en el TAC entre diferentes periodos de ordenación debería ser inferior al []%.
3. Al desarrollar objetivos de ordenación operativos iniciales, los posibles objetivos de ordenación del párrafo 2 podrían ser rechazados, modificados o complementados, según proceda. Además, la Subcomisión tendrá que considerar la inclusión de marcos temporales. Asimismo, los elementos cuantitativos dentro de cada objetivo de ordenación posible podrían ser diferentes entre el stock de atún rojo occidental y el stock de atún rojo del Atlántico oriental.
- 3bis La Subcomisión 2 formulará sus recomendaciones sobre objetivos de ordenación iniciales al Grupo técnico de modelación sobre MSE del atún rojo y al Grupo de especies de atún rojo del SCRS para su revisión antes de remitir los objetivos a la Comisión para su consideración en su reunión anual de 2019.
4. Esta Resolución se revocará cuando la Comisión adopte objetivos de ordenación operativos finales para el atún rojo del Atlántico.